

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

En Salillas, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO LECINA LACAMBRA (Cs), y con asistencia de los Sres. Concejales:

DON CARLOS SANTOLARIA GRASA (Cs)
DON DIEGO CAMPAROLAS SANAGUSTIN (Cs)

Asistidos de la Secretaria de la Corporación Dña. María Eugenia Gabás Gállego.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, tres de los tres miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día y el Pleno adopta los siguientes ACUERDOS,

PRIMERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2020.

La Secretaria da cuenta de lo siguiente:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado los trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención Municipal procedió a emitir el 12 de mayo de 2021 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento mediante la sesión plenaria de 1 de julio de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 128, de 7 de julio de 2021, la Cuenta General juntamente con el informe de dicha Comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos y observaciones, y no presentándose ninguna

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno adoptar los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento de Salillas.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo

212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Sometido a votación son aprobados por la unanimidad de todos los presentes que componen la totalidad de la Corporación municipal.

SEGUNDO.- FESTIVOS LOCALES AÑO 2022

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que atendido el escrito remitido por la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón (R.E.: nº 276 de 14/07/2021) y tomando en consideración las fechas en que tradicionalmente se celebran las fiestas patronales en la localidad, se propone al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar como días festivos de carácter local, retribuidos y no recuperables e inhábiles para 2022 en el Municipio de Salillas el 26 de mayo, jueves, festividad de San Felipe y el 26 de julio, martes, festividad de Santa Ana.

Segundo: Comunicar el acuerdo adoptado en el punto anterior a la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón para su conocimiento y efectos.

Sometido a votación es aprobado por la unanimidad de todos los presentes que componen la totalidad de la Corporación municipal.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo, como secretaria, DOY FE.

En Salillas, en la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde,

Fdo: D. Pablo A. Lecina Lacambra

La Secretaria

Fdo.: D^a. M^a Eugenia Gabás Gállego